

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Extracto núm. 212325 de las bases del concurso «Exorno de Altares del Corpus Christi 2026».

BDNS (Identif.): 906855.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906855>.

Título del extracto.

Extracto de las bases «Concurso de exorno de altares del Corpus Christi 2026».

Descripción de la convocatoria.

Resolución de Alcaldía 632/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, por la que se aprueban las Bases que han de regular el «Concurso de exorno de altares del Corpus Christie 2026».

Primero.— *Requisitos de los participantes.*

Pueden participar en este concurso cuantas personas físicas o jurídicas lo soliciten en la forma que se determina en estas bases.

Segundo.— *Objeto.*

«Concurso de exorno de altares del Corpus Christi 2026».

El concurso se desarrollará en dos fases: una primera en la que se realizará la visita del Jurado a los altares inscritos durante la procesión; y una segunda, de deliberación del Jurado y emisión del fallo.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Bases que han de regular el «Concurso de exorno de altares del Corpus Christie 2026».

Las Bases y convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, además de en el tablón de anuncios eléctrico del Ayuntamiento (<https://sede.cantillana.es>).

Cuarto.— *Cuantía.*

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio asociaciones, colectivos y hermandades: 300,00 € y placa cerámica.
- Primer premio personas particulares: 300,00 € y placa cerámica.

Quinto.— *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*

La inscripción se formalizará en los impresos que al efecto se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cantillana, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas, desde la publicación de las Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 4 de junio de 2026.

Sexto.— *Otros datos.*

Ver texto completo de las Bases.

En Cantillana a 20 de mayo de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Rocío Campos Delgado.